

Les, para lo que el Procurador Sindico Recurre al  
Tribunal de Justicia pidiendo Justificacion de  
los Requesos particulares, para q<sup>e</sup> acompañe la d<sup>ta</sup>  
Representacion

En este Cavildo se hizo presente la Representacion  
hecha por el es.<sup>on</sup> D.<sup>n</sup> Juan Joseph Macho Canonigo de  
la Iglesia Cathedral de Cartagena, en que pide se le  
conceda licencia para la fabrica de Douros azucar  
de Cañon para la fundicion de una Campana = L<sup>a</sup>  
en un uita. Dieron sus v<sup>tas</sup> unanim<sup>es</sup> y conformes.  
Despues Respecto de que por la Interposicion de dho D.<sup>n</sup>  
Juan Joseph Macho se han congreido en esta Villa  
muchas pretensiones en asuntos apreciablos en la  
Ciudad de Murcia, que han acido en beneficio co-  
mun, y que por el mismo conducto se exponen otras.  
L<sup>a</sup> de que en el partido de Navarres se pueda hacer  
una partida de Cañon, sin que se pueda apro-  
uechar en esta Villa por la distancia que hai al  
mar de quatro leguas, y que se experimenta, es-  
taivo aprovechando de los Milleros en dho pa-  
rte los Vecinos de los Pueblos Vecinantes, con  
embargo del mucho cuidado que se tiene de colar-  
los, y guardar los = Accion, y de Administracion  
usando de las facultades concedidas en los pri-  
uilegios, se concede la licencia para la fabrica de  
Quinquina azucar con la Condicion de que se tiene de  
hacer en dho Villa, lo de que se ha de pagar un quarto  
por cada una por los fabricantes, p<sup>er</sup> el Caudal de  
Propios, y de que se ha de poner un Fiel para.